



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 447-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre del 2012

### VISTO:

La Carta S/N de fecha 16.10.2012 remitida por la Ing. Milagros Rivera Campano; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 387-2012-UNAM de fecha 18 de setiembre del 2012, se resuelve en su Artículo Segundo, Aprobar la Carga Académica y la Contratación por invitación directa de Docentes para el Semestre Académico 2012-II, a partir del 27 de agosto de 2012 en las sedes de Moquegua e Ilo y la Extensión Ichuña;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05 de noviembre del 2012, se resuelve en su Artículo Segundo, modificar la Carga Académica y la Contratación por invitación directa de Docentes para el Semestre Académico 2012-II en las sedes Moquegua e Ilo y la extensión Ichuña a partir del 27 de Agosto del 2012;

Que, mediante Carta S/N de fecha 16.10.2012 la Ing. Milagros Rivera Campano presenta su renuncia a ser Docente Invitada de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciendo la oportunidad y la confianza depositada en su persona;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la Ing. María de los Milagros Rivera Campano, docente invitada para el Semestre Académico 2012-II en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
HERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
RR.HH.  
ARCHIVO (2)